



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN

Traslado No. 120

Fecha: **03 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIO TRASLADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 005 2015-00373-00	REPARACION DIRECTA	LUIS ALCIDE PARRA MEJIA Y OTROS	HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO DE EL PASO	03/SEPTIEMBRE/2018	14/SEPTIEMBRE/2018
20001 33 33 005 2016-00209-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DAMARIS LANZIANO LEMUS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL – UGPP	03/SEPTIEMBRE/2018	14/SEPTIEMBRE/2018

CONSTANCIA: TRES (03) de SEPTIEMBRE de dos mil dieciocho (2018) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado para alegar de conclusión que correrá por el término de cinco (10) días en virtud de lo preceptuado en el inciso final del artículo 181 del C.P.A.C.A.

MARTHA MILENA MIELES SUAREZ
SECRETARIA